

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 **2022 -00805 00**

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por el numeral 2º artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, el Juzgado admite la **SOLICITUD DE APREHENSIÓN** y entrega de bien, interpuesta por la entidad **BANCO FINANDINA S.A. BIC**, contra **PAOLA ANADREA ORJUELA QUINTERO**, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Primero: DECRETAR la aprehensión y posterior entrega a la entidad **BANCO FINANDINA S.A. BIC.**, del vehículo con las siguientes características:

PLACA:	MAZ101	TIPO DE CARROCERIA:	HATCH BACK
MODELO:	2012	SERIE:	3FAFP4EJ3CM112829
MARCA:	FORD	CHASIS:	CM112829
LÍNEA:	FIESTA	CILINDRAJE:	1597
COLOR:	NEGRO	SERVICIO:	PARTICULAR
CLASE:	AUTOMOVIL	MOTOR:	CM112829

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, a fin de que una vez capturado el automotor se sirva dejarlo bajo custodia **EXCLUSIVAMENTE** en el parqueadero ubicado Calle 93 B No. 19-31 Piso 2 del Edificio Glacial, de la ciudad de Bogotá D.C., o Kilometro 3 vía Funza Siberia, Finca Sausalito Vereda la Isla –Cundinamarca.

Segundo: Se reconoce a la abogada **ANGELA NTAHALIA GUILLEN FONSECA** como gestora judicial del extremo actor, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ca8cea6b75fe3feb92ed0f715acafd516417d5de975c4b4c3535b1313a228b**

Documento generado en 30/07/2022 01:34:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>